



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

## **H12.1 Comunicación previa de actividad clasificada (comunicada) CON documentación técnica**

<b>Departamento</b>	<b>Urbanismo</b>
<b>Qué es / Para qué</b>	<p>Comunicación previa que faculta para la puesta en funcionamiento, ampliación o reforma de una actividad o instalación pública o privada, incluidas en el apartado B) del Anexo II de la Ley 7/2012, susceptible de originar daños al medio ambiente, a las personas o a sus bienes, generar riesgos de producir tales daños o causar molestias a las personas, según relación dada en art. 55 de la Ley 3/1998, General de Protección de Medio Ambiente del País Vasco, modificado por la Ley 7/2012 de 23 de abril.</p> <p>En caso de ser necesario realizar obras en el local, será necesario tramitar la licencia de obras pertinente previamente a la solicitud de la actividad.</p>
<b>Quién lo puede solicitar</b>	<p>La persona titular de la actividad o su representante legal.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Escrito de solicitud de información según instancia específica.</li><li>2. DNI de la persona solicitante.</li><li>3. Documento que acredite haber realizado el pago de la tasa.</li><li>4. Declaración responsable del promotor (según modelo).</li></ol>
<b>Documentación a aportar</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>5. La certificación expedida por persona técnica competente que acredite que la actividad y/o las instalaciones se adecuan al proyecto constructivo o a la documentación técnica presentada y que cumple con todos los requisitos ambientales, incluidos, en su caso, los recogidos en la correspondiente declaración de impacto ambiental.</li><li>6.- Documentación técnica redactada y firmada por técnico competente, con propuesta de medidas correctoras, que contendrá como mínimo<ol style="list-style-type: none"><li>6.1 Memoria: Memoria descriptiva y ambiental de la actividad y de las medidas implantadas para su desarrollo, incluyendo:</li></ol></li></ol>



**IBARRAKO UDALA**  
**(Gipuzkoa)**  
**Euskal Herria**

- Descripción del local, superficies (útiles y construidas) totales y parciales según usos, así como la posición del local dentro del edificio, sus accesos y comunicaciones con el mismo.
- Fotografía/as en color de la/s fachada/as.
- Descripción de la Actividad (su objeto y características técnicas propias de su desarrollo o proceso productivo, maquinaria, combustibles, instalaciones higiénicas...) y de las medidas implantadas para minimizar el posible impacto de la actividad en el medio ambiente, las personas o sus bienes.
- Descripción y características técnicas de la maquinaria necesaria para el funcionamiento de la actividad y en su caso de las instalaciones previstas para la ventilación y/o climatización del local.
- Antecedentes del local o actividad, describiendo y especificando si es NUEVA, REFORMA O LEGALIZACION de una actividad ya existente.
- Justificación del cumplimiento normativo de aplicación municipal



IBARRAKO UDALA  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

(NNSS, Ordenanzas, Ordenanza de ruido, accesibilidad, Protección

contra incendios, Normas sanitarias, etc.)

- Aportación de las correspondientes autorizaciones y puestas en

servicio que se contemplan en las diferentes normativas de

seguridad industrial para aquellas instalaciones sometida a

reglamentos específicos (instalación eléctrica, instalación térmica,

instalación de gas, ascensor, etc.).

## 6.2. Planos

- Situación de la actividad (escala mínima 1:5000).

- Emplazamiento en el que se señale la ubicación exacta del local o

edificio y lo relacione con el resto de la finca (escala mínima 1:5000).

- Plantas Acotadas: planos acotadas del Estado Actual de todos los

niveles que conforman el local, indicando

- Distribución y usos con cotas y superficies de las distintas

dependencias que componen el local (escala mínima 1:50),

así como justificación de cumplimiento de las normas de accesibilidad.



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

- Instalaciones: ventilación, climatización, maquinaria, protección de incendios, saneamiento, fontanería, electricidad, (escala mínima 1:50).

- Secciones Acotadas, indicando alturas de los espacios y usos, conductos, instalaciones, maquinarias (longitudinal y transversal)  
(escala mínima 1:50).

- Sección trazada por su acceso y cotas de rasante.

- Fachada/s en estado actual y futuro (escala mínima 1:50).

- Otros planos de detalle precisos para la actividad

Se deberá acreditar la cualificación técnica, o habilitación profesional del Técnico que presenta el certificado, en caso de que el mismo no venga visado por el Colegio profesional correspondiente.

Se deberá presentar un ejemplar en papel, pudiendo añadir una copia en CD con el fin de agilizar la tramitación.

**Presencialmente:** Ayuntamiento, registro de entrada (San Bartolome 2 , de lunes a viernes de 9:00 a 14:00)

**Dónde se solicita** Nota: en caso de desear reunirse con la técnica el horario es de lunes a viernes de 9:00 a 14:30. Se priorizará al ciudadano con cita.

Tel: 943697320 [Hirigintza@ibarra.eus](mailto:Hirigintza@ibarra.eus)

**Cuánto cuesta** Tasa en base a la actividad.

**Plazo del procedimiento** - Plazo estimado: al momento en caso de presentar adecuadamente toda la documentación.

**Normativa aplicable** - Artículos 55 a 66 de la Ley 3/1998, de Protección General del Medio Ambiente del País Vasco (BOPV nº 59 de 27/3/1998) modificados en parte por la Ley 7/2012 de 23 de abril. (BOE nº 116 de 15/05/2012)

- Ordenanzas fiscales



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recoger, escanear, comprobar y registrar la solicitud junto con la documentación.</li></ol>
<b>Procedimiento a seguir después de la solicitud</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Entregar copia sellada a la persona solicitante como justificante.</li><li>3. Remitir el expediente al Área de Urbanismo y copia al Departamento de Intervención .</li></ol>
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, en un plazo máximo de una semana.</li></ol>
<b>Resumen de trámites posteriores</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Registro de actividad.</li><li>3. Remisión del expediente al Área de Urbanismo y copia a Intervención. Notificación previa de actividad clasificada.</li></ol>
	Declaración responsable
<b>Documentos auxiliares</b>	Certificado técnico  Escrito representación
	En actividades notificadas la licencia de obra se debe tramitar previamente.
<b>Observaciones</b>	<u>Listado de actividades sometidas a comunicación previa (con documentación técnica)</u>  Apartado B) del Anexo II de la Ley 7/2012